# INFORME TÉCNICO DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

# EXPEDIENTE: CT340-26-012

# ACUERDO MARCO SERVICIO DE RETIRADA DE LODOS DE DEPÓSITOS ESTANCOS

# INDICE

1. OBJETO. ..... 3
2. EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS. ..... 3
3. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. ..... 3
4. CONCLUSIÓN ..... 6

## 1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, para la licitación CT340-26-012, relativa al "ACUERDO MARCO SERVICIO DE RETIRADA DE LODOS DE DEPÓSITOS ESTANCOS", con la finalidad de valorar la acreditación de la habilitación profesional y la solvencia técnica profesional conforme a los criterios establecidos en los Apartados 3 y 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 2. EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS.

La Mesa de Contratación propone a las siguientes empresas como adjudicatarias:

| EMPRESA | LOTES |
|---|---|
| LABYGEMA S.L. | 1 |
| PUSAMA S.L. | 1 |
| DETUGRA MULTISERVICIOS S.L.U. | 2 y 3 |
| DESAGRA DESATASCOS S.L. | 3 |

Por lo tanto, se solicita la documentación necesaria para acreditar la habilitación profesional y la solvencia técnica y profesional exigida, conforme al apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP. Tras su análisis, se determina necesaria realizar una aclaración a la empresa DESAGRA DESATASCOS S.L. con fecha 23/10/2026 y aportan la documentación solicitada antes de la finalización del plazo establecido.

## 3. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL.

Se realiza el estudio y análisis de la documentación técnica aportada por las empresas Labygema S.L., Pusama S.L., Detugra Multiservicios S.L.U. y Desagra Desatascos S.L. para acreditar su solvencia técnica, conforme al apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la habilitación profesional conforme a lo establecido en el apartado 3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3.1.- Requisitos de solvencia técnica y profesional y habilitación profesional (Apartado 6 CR y apartado 3 CR, respectivamente).

<u>Habilitación profesional exigida:</u>

Los licitadores que se presenten deberán acreditar el estar inscritos en el Registro de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía. Código LER (Listado Europeo de Residuos):

- LER 20 03 04 Lodos de Fosa Séptica

Este requisito lo deben cumplir todos los licitadores en el momento de presentación de sus ofertas.
Solo el propuesto como adjudicatario deberá acreditarlo con justificante de la inscripción en el Registro de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía.

Solvencia técnica y profesional:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP, se acreditará indistintamente, mediante el certificado de encontrarse debidamente clasificado en los grupos, subgrupos y categorías que a continuación se indican, o mediante los documentos acreditativos de los requisitos especificados a continuación, debiendo tenerse en cuenta que la falta de cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos tendrá como consecuencia directa la exclusión de la licitadora de la licitación, solicitándose la acreditación de estos requisitos a la empresa que haya quedado en segundo lugar en la clasificación final de la licitación.

Clasificación: El grupo, subgrupo y categoría son los siguientes: **Grupo S, Subgrupo 2, Categoría 1.**

Alternativamente, los documentos de solvencia técnica son los siguientes:
Relación de los principales servicios realizados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos y tipo de trabajos ejecutados.
El importe total o la suma de los contratos de servicios realizados ha de ser, al menos, según se indica:

| LOTE | Valor Estimado | % | SOLVENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | 211.200,00 € | 20% | 42.240,00 € |
| 2 | 140.800,00 € | 20% | 28.160,00 € |
| 3 | 44.800,00 € | 20% | 8.960,00 € |

Para acreditar que los servicios son de igual o similar naturaleza los licitadores deberán acreditar que dichos servicios tienen coincidencia total con todos los dígitos del siguiente CPV:

CPV: 90460000-9 Servicios de vaciado de pozos negros y fosas sépticas

Los documentos a presentar deberán indicar el importe, la fecha, los tipos de trabajos ejecutados y si los servicios han sido prestados para una empresa pública o privada. En función del destinatario de los trabajos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el servicio ha sido prestado para una entidad del sector público:
  → Los certificados deberán ser expedidos o visados por el órgano competente.
- Si el servicio ha sido prestado para un comprador privado:
  → Opción 1: Certificado expedido por el destinatario.
  → Opción 2: Mediante una declaración responsable del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del servicio.

**En el supuesto de que los servicios hayan sido prestados para VEIASA, o que la documentación obre en poder de VEIASA en virtud de otro expediente de licitación en el que haya participado, será necesario indicar expresamente el número de expediente, el objeto, la duración y el importe, autorizando con ello a VEIASA a realizar las averiguaciones oportunas a los efectos de no tener que acreditar documentalmente la experiencia referida, considerándose acreditada, en caso de verificarse la misma.**

### 3.2.- Estudio de solvencia técnica y profesional y habilitación profesional o empresarial exigida.

Se realiza el estudio de la documentación entregada por las empresas propuestas como adjudicatarias:

- Habilitación profesional
  - LABYGEMA S.L. (Lote 1): Aporta documento realizado por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, donde se comunica la inscripción en el Registro de Gestores de Residuos no Peligrosos donde aparece el código LER 20 03 04. Además, se comprueba en el Registro de Gestores de Residuos No Peligrosos que aparece el LER solicitado para esta empresa.
  - PUSAMA S.L. (Lote 1): Aporta documento realizado por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, donde se comunica que se procede a la unificación de los códigos LER en el Número de Identificación Ambiental NIMA 1100003921. Además, se comprueba en el Registro de Gestores de Residuos No Peligrosos que aparece el LER solicitado para esta empresa.
  - DETUGRA MULTISERVICIOS S.L.U. (Lotes 2 y 3): Aportan Resolución sobre la autorización ambiental unificada emitida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, donde aparecen autorizados en el código LER 20 03 04. Además, se comprueba en el Registro de Gestores de Residuos No Peligrosos que aparece el LER solicitado para esta empresa.
  - DESAGRA DESATASCOS S.L. (Lote 3): Aportan la Resolución de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente por la que se otorga la correspondiente autorización ambiental y Resolución de Modificación no Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada, figurando entre los códigos autorizados el código LER 20 03 04 exigido en la presente licitación. Además, se comprueba en el Registro de Gestores de Residuos No Peligrosos que aparece el LER solicitado para esta empresa.

- Experiencia en los últimos tres años en servicios de retirada de lodos. CPV: 90460000-9 Servicios de vaciado de pozos negros y fosas sépticas.
  - LABYGEMA S.L. (Lote 1): Para acreditar los 42.240,00 € la empresa preadjudicataria aporta certificados. El importe total en los últimos tres años, que se corresponden con los servicios exigidos son 341.465,06 €, por lo tanto, el importe es superior al solicitado.
  - PUSAMA S.L. (Lote 1): Para acreditar los 42.240,00 € la empresa preadjudicataria aporta certificados. El importe total en los últimos tres años, que se corresponden con los servicios exigidos son 936.402,80 €, por lo tanto, el importe es superior al solicitado.
  - DETUGRA MULTISERVICIOS S.L.U. (Lotes 2 y 3): Para acreditar los 37.120,00 € (correspondiente a la suma de los umbrales mínimos de solvencia exigidos para los lotes 2 y3) la empresa preadjudicataria aporta los expedientes de VEIASA CT340-19-1093, CT340-19-1040, CT340-23-022, CT340-25-072, CT340-25-048 y CT340-21-1093. Se comprueba que el importe total en los últimos tres años, que se corresponden con los servicios exigidos son 74.362,40 €, por lo tanto, el importe es superior al solicitado.
  - DESAGRA DESATASCOS S.L. (Lote 3): Para acreditar los 8.960,00 € la empresa preadjudicataria aporta certificado. El importe total en los últimos tres años, que se corresponden con los servicios exigidos son 371.117,90 €, por lo tanto, el importe es superior al solicitado.

## 4. CONCLUSIÓN

Tras el estudio de la documentación presentada y realizadas las comprobaciones oportunas, se concluye que las empresas LABYGEMA S.L., PUSAMA S.L., DETUGRA MULTISERVICIOS S.L.U. y DESAGRA DESATASCOS S.L. **ACREDITAN** la habilitación profesional, así como la solvencia técnica y profesional exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los lotes propuestos para adjudicación

Sevilla, a fecha de firma

02627721V ENRIQUE GARCIA (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 02627721V ENRIQUE GARCIA (C:A41398645) Fecha: 2026.10.26 08:43:46 +01'00'

Enrique García Lujan
Jefe de Mantenimiento y E.E.